

Delegación italiana pide extradición de militares condenados por Operación Cóndor

El Ciudadano · 14 de abril de 2022



Iniciado en 1998 tras la detención de Augusto Pinochet en Londres, el proceso condenó a cadena perpetua a 24 militares y represores latinoamericanos implicados en la Operación Cóndor, seis de ellos chilenos.

Entre el 15 y el 25 de abril, una delegación italiana compuesta por un abogado y representantes de las víctimas, quienes impulsaron el proceso en Italia, visitará el

país para tomar contacto con las partes civiles y testigos del juicio Cóndor que se llevó a cabo en Roma, conocer los lugares donde ocurrieron los hechos delictivos y solicitar la extradición de los condenados. Junto con ello, tendrán diversos encuentros con los familiares de las víctimas, así como con testigos del juicio en Roma, y con autoridades parlamentarias y de gobierno.

La delegación está compuesta por **Arturo Salerni**, abogado defensor de familiares de víctimas de la Operación Cóndor; **Jorge Ithurburu**, apoderado de varias de las partes civiles en el juicio, quién además acompañó y asistió a las familias de los desaparecidos chilenos desde sus primeras denuncias en 1999 hasta las sentencias de 2019 y 2021; y **Sofía Ithurburu**, oficial de medios de [24marzo.it](https://www.24marzo.it/), organización no gubernamental que durante estos años impulsó la acción y apoyó a familiares y abogados en el proceso.

Los militares condenados por el juicio son **acusados de torturar, hacer desaparecer y asesinar** en los años 70 a **43 ciudadanos latinoamericanos de origen italiano**: seis argentinos secuestrados en Argentina, Bolivia, Paraguay y Brasil, cuatro chilenos secuestrados en Chile, y trece uruguayos secuestrados en Argentina. A éstos se agregan otros 20 uruguayos secuestrados en Argentina pero cuya desaparición es atribuida a uno sólo de los imputados, el ítalo-uruguayo Jorge Néstor Troccoli, que fue miembro del servicio de inteligencia de la armada uruguaya.

Los chilenos condenados, todos ellos a cadena perpetua, son **Daniel Aguirre Mora**, ex prefecto de la Policía de Investigaciones; **Carlos Luco Astroza**, funcionario de la PDI (ambos en libertad actualmente); el ex suboficial **Orlando Moreno Vásquez**; el ex coronel **Rafael Ahumada Valderrama**; y los ex brigadieres y miembros de la DINA **Pedro Espinoza Bravo** y **Manuel Vásquez Chahuán**. Todos fueron condenados por la desaparición, torturas y muerte de sus víctimas en el marco de la Operación Cóndor. Hasta el momento

solo se ha pedido la **extradición** de los tres primeros, mientras que las de Ahumada, Espinoza y Vásquez se encuentran en proceso.

Para abordar en profundidad este fallo histórico, que impone cadenas perpetuas inapelables, la delegación realizará un **punto de prensa** en el Museo de la Memoria y los Derechos Humanos este jueves 21 de abril, a las 12 horas.

Las víctimas del proceso

Juan José Montiglio Murúa: 24 años, PS, Jefe de unidad del GAP, fue detenido en el Palacio de la Moneda el día del golpe de Estado, llevado al Regimiento Tacna y asesinado en Peldehue el 13/09/1973. Permanece hasta hoy en calidad de detenido desaparecido. Por su caso se condenó al ex coronel Rafael Ahumada Valderrama, cuya extradición fue solicitada y está pendiente de resolución.

Omar Roberto Venturelli Leonelli: 31 años, ex sacerdote, militante del MIR, profesor del Departamento de Educación la Universidad Católica, Sede Temuco. Fue detenido en Temuco el 25 de septiembre de 1973 cuando se presentó voluntariamente, tras ser llamado por radio. Llevado al Regimiento Tucapel y luego a la cárcel de Temuco. La familia señaló que se les informó que el 4 de octubre habría sido dejado en libertad; desde esa fecha lo buscaron sin resultado. Por su caso fueron condenados los ex integrantes de la PDI Daniel Aguirre Mora y Carlos Luco Astroza, y el ex suboficial Orlando Moreno.

Juan Bosco Maino Canales: 27 años, MAPU, estudiante. Fue detenido el 26 de mayo de 1976 junto a otros dos militantes del MAPU, el matrimonio formado por Elizabeth Rekas Urrea y Antonio Elizondo Ormaechea, en el departamento de la pareja. Todos fueron llevados a Villa Grimaldi, desde donde se les pierde el rostro. Por su caso fue condenado a cadena perpetua el brigadier Pedro Espinoza Bravo.

Jaime Patricio Donato Avendaño: 41 años, miembro del Comité central del Partido Comunista, mecánico electricista, fue detenido el 05/05/1976 junto a otros cuatro dirigentes del PC, en una «ratonera» montada por agentes de la DINa en el inmueble ubicado en calle Conferencia N° 1587. Por su caso fue condenado a cadena perpetua el brigadier Pedro Espinoza Bravo.

La delegación

Arturo Salerni, abogado de la familia Montiglio y de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (AFDD), querellantes en la causa. Es, además, abogado de la familia de víctimas de Uruguay, Argentina y Bolivia. Presidente de la Coalición Italiana por las Libertades y Derechos Civiles (CILD, cild.eu)

Jorge Ithurburu, apoderado de varias de los familiares de víctimas de la Operación Cóndor, ha acompañado las denuncias desde su judicialización en 1999, hasta las últimas sentencias dictadas en 2021. Presidente de la organización 24marzo Onlus (24marzo.it).

Con información desde Museo de la Memoria y los DDHH

Fuente: [El Ciudadano](#)